



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona UNDEPTCUP

Circular No. 003	
Fecha	Septiembre 20 de 2016
De	Junta Directiva
Para	Afiliados UNDEPTCUP, Decanos, Vicerrectores, Directores de oficina
Asunto	Comité de convivencia laboral

El sindicato de profesores de planta de la Universidad de Pamplona desea darles a conocer que es el comité de convivencia laboral y cuáles son sus funciones, con el fin de apoyar la iniciativa de creación del mismo al interior de nuestra universidad para los procesos de conciliación y prevención de apertura de los procesos disciplinarios. Es por ello que explicamos a continuación la normatividad vigente en Colombia:

En las resolución 652 del 2012 especifica la conformación del comité de convivencia laboral el cual está conformado por dos representantes del empleador y 2 representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos. El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.

El Comité de Convivencia Laboral de entidades públicas y empresas privadas no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación.

El período de los miembros del Comité de Convivencia será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona UNDEPTCUP

2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

La resolución 1356 del 2012 por la cual el Ministerio de Trabajo establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y entidades privadas, a su vez establece la modificación en lo que respecta a reuniones:

El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes". Comités de Convivencia Laboral.

Las entidades públicas y las empresas privadas deberán conformar un (1) comité por empresa y podrán voluntariamente integrar comités de convivencia laboral adicionales,



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona UNDEPTCUP

de acuerdo a su organización interna, por regiones geográficas o departamentos o municipios del país.

Respecto de las quejas por hechos que presuntamente constituyan conductas de acoso laboral en las empresas privadas, los trabajadores podrán presentarlas únicamente ante el Inspector de Trabajo de la Dirección Territorial donde ocurrieron los hechos.

Dado que en la actualidad nuestra universidad no cuenta con un comité de convivencia laboral, UNDEPTCUP está haciendo las gestiones para su pronta constitución, y consolidación, esperando la participación activa de nuestros afiliados en dicho comité.

Junta Directiva
UNDEPTCUP

Vista nuestro portal, accesible desde el banner superior de la página principal de la Universidad de Pamplona...



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
#YohablobiendemiUnipamplona

